

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 141 -2013- FONDEPES/J

Lima, 10 MAYO 2013

VISTO: el Memorandum Interno N° 01205-2013-FONDEPES/SG del 07 de mayo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



J. THAZ

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-88-SGMD del 17 de mayo de 1988, se aprobó el Reglamento del Sistema de Defensa Civil orientado a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen, a fin que dicho sistema actúe en concordancia con la política y planes de la defensa nacional;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 13° del citado Reglamento resulta obligatorio que en cada organismo del sector público se ejerza la función de defensa civil y que la jerarquía de la unidad orgánica que se constituya dependa de la complejidad, cobertura y magnitud del organismo;



B. ZUMAETA

Que, por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE del 24 de julio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que consta de cinco títulos, seis capítulos, treinta y un artículos, una disposición transitoria, tres disposiciones complementarias y una disposición derogatoria, que como anexo forma parte integrante de la citada resolución;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 091-2010-FONDEPES/J del 09 de junio de 2010, se designó a los miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Sede Central, a los miembros de la Brigada de Defensa Civil, a los miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Zonal Paita, a los miembros de la Brigada de Defensa Civil de la Zonal Paita y a los miembros responsables de Defensa Civil en los Centros de Acuicultura y en la Zonal Ilo;

Que, por Resolución Jefatural N° 342-2011-FONDEPES/J del 25 de noviembre de 2011, se modificaron los artículos 1° y 2° de la Resolución Jefatural N° 091-2010-FONDEPES/J, a fin de designar a los miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Sede Central y recomponer la terna que integra la Brigada de Servicios Especiales de la Brigada de Defensa Civil de la Sede Central del FONDEPES, conforme a la estructura orgánica aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE, el mismo que se encuentra derogado a la fecha, por lo que corresponde utilizar las denominaciones en forma compatible a las señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente;



S. GONZÁLEZ

Que, en ese sentido, atendiendo a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones; a la estructura orgánica establecida en el mismo; y, a los cambios en la estructura del personal que integra las brigadas de la Entidad, resulta necesario emitir el acto administrativo que disponga la recomposición de las brigadas del FONDEPES;

En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Sede Central del FONDEPES, conformado por las siguientes personas:

- | | |
|--|--|
| - Presidente: | Secretario General. |
| - Vicepresidente: | Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola. |
| - Secretario: | Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica. |
| - Jefe de Protección y Seguridad: | Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola. |
| - Delegado de los trabajadores: | Coordinador del Área de Recursos Humanos. |
| - Brigada de Seguridad y Evacuación: | Jefe de la Oficina General de Administración. |
| - Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación: | Coordinador del Área de Logística. |
| - Brigada de Servicios Especiales: | Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |
| - Brigada de Señalización y Protección: | Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura. |



Artículo 2°.- Designar a los miembros de la Brigada de Defensa Civil de la Sede Central del FONDEPES, conformada por las siguientes personas:

- 1. Brigada de Seguridad y Evacuación:**
 - 1.1 Jefe de la Oficina General de Administración.
 - 1.2 Eduardo Villacorta Contreras.
 - 1.3 Mirtha Saravia Mesias.
 - 1.4 Sara Graciela Ramírez Rebottaro.
 - 1.5 Martín Espinoza Machuca.
- 2. Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación:**
 - 2.1 Coordinador del Área de Logística.
 - 2.2 Rosa Luz Chávez Pérez.
 - 2.3 Pablo Rodomiro Carrasco Barboza.
 - 2.4 Bill Gary Romero Loayza.
 - 2.5 Marcela del Pilar Córdova Bermeo.
- 3. Brigada de Servicios Especiales:**
 - 3.1 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
 - 3.2 Ricardo Siancas Culquicondor.
 - 3.3 Walter Alberto Valle Chávez.
 - 3.4 Roxana Maximiliana Pinto García.





RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 141 -2013- FONDEPES/J

Lima, 10 MAYO 2013

4. Brigada de Señalización y Protección:

- 4.1 Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.
- 4.2 Ronald Martín Durand Yupanqui.
- 4.3 Moisés Alberto Sáenz Díaz.
- 4.4 Blanca Lupe Morales Alegre.
- 4.5 María Jeni Oyarce Ocampo.

Artículo 3º.- Designar a los miembros del Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Zonal Paíta del FONDEPES, conformada por las siguientes personas:



- | | |
|--|--|
| - Presidente: | Coordinador en Capacitación y Prestación de Servicios. |
| - Vicepresidente: | Jesús Ramiro Cajo Ramírez. |
| - Secretario: | Carlos Requena Suyón. |
| - Jefe de Protección y Seguridad: | Jorge William Barranzuela Quiroga. |
| - Delegado de los instructores: | Eduardo Huamán Pérez. |
| - Delegado de los trabajadores: | Nery Barranzuela Franco. |
| - Brigada de Seguridad y Evacuación: | Segundo Alzamora Encalada. |
| - Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación: | Rosa Gutarra Cruz. |
| - Brigada de Servicios Especiales: | Manuel Mejía Águila. |
| - Brigada de Señalización y Protección: | Carlos Sánchez Guzmán. |



Artículo 4º.- Designar a los miembros de la Brigada de Defensa Civil de la Zonal Paíta del FONDEPES, conformada por las siguientes personas:

1. Brigada de Seguridad y Evacuación:

- 1.1 Segundo Alzamora Encalada.
- 1.2 Victor Farfán Agurto.
- 1.3 César Morante Espinoza.
- 1.4 Alfredo Murgia Zapata.
- 1.5 Ismael Becerra Viera.

2. Brigada de Primeros Auxilios y Recuperación:

- 2.1 Rosa Gutarra Cruz.
- 2.2 Ana Burgos Solís.
- 2.3 Lucía Castro Mena.
- 2.4 Lenka Helena Chávez Guevara.

3. Brigada de Servicios Especiales:

- 3.1 Manuel Mejía Águila.



- 3.2 Segundo Pacherras Sánchez.
- 3.3 Juan Angulo Saldaña.
- 3.4 Paul Olaya Espinoza.
- 3.5 Aníbal Bytton Távora.

4. Brigada de Señalización y Protección:

- 4.1 Carlos Sánchez Guzmán.
- 4.2 César Martínez Palacios.
- 4.3 Jesús Cajo Ramírez.
- 4.4 Herminio Palacios Arrunátegui.
- 4.5 Jorge Palacios Palacios.

Artículo 5°.- Designar a los responsables de Defensa Civil de los Centros de Acuicultura y de la Zonal Ilo del FONDEPES, conformada por las siguientes personas:

- | | |
|--|--|
| - Centro de Acuicultura Tuna Carranza: | Responsable. |
| - Centro de Acuicultura Virilá: | Responsable. |
| - Centro de Acuicultura La Arena: | Responsable. |
| - Centro de Acuicultura Morro Sama: | Responsable. |
| - Centro de Acuicultura Nuevo Horizonte: | Responsable. |
| - Centro de Acuicultura La Cachuela: | Responsable. |
| - Zonal Ilo: | Coordinador en Capacitación y Prestación de Servicios. |



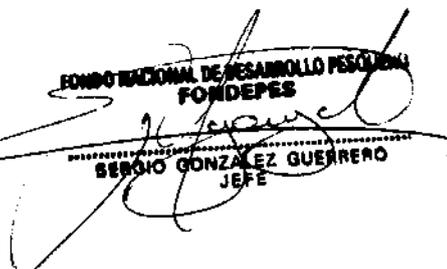
Artículo 6°.- Disponer que el Jefe de la Oficina General de Administración sea el funcionario encargado de liderar los mecanismos que se adopten dentro de la Institución antes, durante y después de los simulacros, para lo cual realizará una coordinación permanente con el Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil y la Brigada de Defensa Civil de la Sede Central, el Comité Interno de Coordinación de Defensa Civil de la Zonal Paita, los responsables de Defensa Civil de los Centros de Acuicultura y el Coordinador en Capacitación y Prestación de Servicios de la Zonal Ilo del FONDEPES.

Artículo 7°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 091-2010-FONDEPES/J del 09 de junio de 2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 342-2011-FONDEPES/J del 25 de noviembre de 2011.

Artículo 8°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos, zonales y centros de acuicultura del FONDEPES, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 9°.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.


 FONDERACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES
 SERGIO GONZALEZ GUERRERO
 JEFE